

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2015 por el que se someten a información pública la modificación del plan de restauración y el estudio de impacto ambiental del proyecto de aprovechamiento de recurso de la Sección A) denominado "Guadajira", n.º 00795-00, en el término municipal de Lobón. (2015082849)

A los efectos previstos en el artículo 6.4 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación de los espacios afectados por actividades mineras, en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, así como en el artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se someten a información pública la modificación del Plan de Restauración y el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Aprovechamiento de Recurso de la Sección A) denominado "Guadajira", nº 00795-00.

El proyecto está sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria por incluirse dentro del Anexo IV, Grupo 2.a).7 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, y haber caducado la anterior Declaración de Impacto Ambiental.

Los datos generales del proyecto son:

Objeto: Extracción de arenas y gravas.

Fecha de solicitud de la modificación: 15 de octubre de 2015.

Promotor: Prebetong Áridos, SL.

Localización del frente de explotación: parcela 60 del polígono 3 de Lobón, coordenada central (H29, ETRS89) $x= 703.790$, $y= 4.304.185$

Superficie de extracción: 4,35 hectáreas.

Volumen de explotación: 130.500 m³.

Altura de banco: 3 metros.

Número de bancos: 1.

Establecimientos de beneficio: Planta de tratamiento de áridos EB060368.

Acceso: desde la A-5. Salida n.º 374 hacia Guadajira, se toma el camino en dirección al río Gadiana hasta el cortijo del Pradillo y se gira a la derecha.



Período de explotación y restauración: 8 años.

Modificación del plan de restauración solicitada: Empleo de unos 113.850 m³ de residuos inertes de construcción y demolición para el relleno del hueco minero, con una altura media de relleno de 2,5 metros. El uso final del suelo es agrícola.

Instalación de residuos mineros: balsa de decantación de lodos.

Propuesta de resolución a la modificación del plan de restauración: la Dirección General de Industria, Energía y Minas propone resolución favorable al plan de restauración presentado.

El órgano sustantivo competente para resolver sobre la autorización administrativa de la modificación del plan de restauración y la prórroga del proyecto de aprovechamiento minero es la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía e Infraestructuras; el órgano competente para formular la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.

La documentación podrá ser examinada, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, situadas en el Polígono Industrial "El Nevero", avenida Miguel de Fabra, 4, de Badajoz. Las personas interesadas podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz, a 25 de noviembre de 2015. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2015 sobre calificación urbanística de rehabilitación de edificación para vivienda familiar. Situación: paraje "La Acotada", parcela 4 del polígono 5. Promotor: D. Gonzalo Mac Crohom Padilla, en Carbajo. (2016080029)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 3.º y 7.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto: